



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025” ID N° 443.559

CONTRATO N° 150/2024

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Casal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L (MENEVA SRL)**, con R.U.C. 80024014-6, domiciliada en la calle 25 de mayo 452 entre Caballero y México, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO**, con Cédula de Identidad N° 921.153, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025” ID N° 443.559, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025” ID N° 443.559.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 443.559.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025” ID Nº 443.559

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2025, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025” ID Nº 443.559, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. Nº 1457/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L (MENEVA SRL)											
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Año 2024	Cantidad Año 2025	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Propuesto Año 2024	Monto Propuesto Año 2025	Precio Total	Características
4	50131702-013	YOGURT ENTERO	unidad de medida: Unidad presentación : POTE	6.000	6.000	12.000	2.300	13.800.000	13.800.000	27.600.000	marca: LOS COLONOS fabricante: COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA. procedencia: PARAGUAY
17	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	Unidad de medida: Unidad presentación : TETRAPAK	2.500	1.200	3.700	6.600	16.500.000	7.920.000	24.420.000	marca: BAGGIO fabricante: RPB S.A. procedencia: ARGENTINA
18	50192902-001	FIDEO SPAGUETTI	unidad de medida: Kilogramos presentación : PAQUETE	2.000	3.200	5.200	7.020	14.040.000	22.464.000	36.504.000	marca: CAMPO 9 fabricante: AGRO INDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: PARAGUAY
20	50192902-001	FIDEO CARACOLITO	unidad de medida: Kilogramos presentación : PAQUETE	150	400	550	7.020	1.053.000	2.808.000	3.861.000	marca: CAMPO 9 fabricante: AGRO INDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: PARAGUAY
21	50192902-001	FIDEO TALLARIN LAMINADO	unidad de medida: Kilogramos presentación : PAQUETE	1.000	1.250	2.250	7.020	7.020.000	8.775.000	15.795.000	marca: CAMPO 9 fabricante: AGRO INDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: PARAGUAY
22	50221102-004	HARINA DE TRIGO TIPO 0000	unidad de medida: Kilogramos presentación : BOLSA	7.000	9.000	16.000	5.040	35.280.000	45.360.000	80.640.000	marca: CAMPO 9 fabricante: AGRO INDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: PARAGUAY
38	50181709-001	LEVADURA	unidad de medida: Kilogramos presentación : SACHET	20	800	820	14.400	288.000	11.520.000	11.808.000	marca: LEVUFERM fabricante: LEVADURAS PARAGUAYAS S.A. procedencia: NACIONAL

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mical López y
Coronel Casal
San Lorenzo -
Paraguay

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

OCT/DCP/LRD/ml

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025" ID N° 443.559

43	50192901-006	MASA PARA PASQUALINA DE HARINA BLANCA	Unidad de medida: Unidad presentación : PAQUETE	600	1.750	2.350	8.400	5.040.000	14.700.000	19.740.000	marca: PASTAS LA CRIOCLA fabricante: LA CRIOCLA S.R.L. procedencia: PARAGUAY
50	50101538-003	AJO (CABEZA N° 6)	Unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	600	1.800	2.400	2.400	1.440.000	4.320.000	5.760.000	marca: SERGIO VILLALBA AGUILAR fabricante: SERGIO VILLALBA AGUILAR procedencia: PARAGUAY
51	50101538-015	BERENJENA	Unidad de medida: Kilogramos presentación : CAJA	50	175	225	9.600	480.000	1.680.000	2.160.000	marca: SERGIO VILLALBA AGUILAR fabricante: SERGIO VILLALBA AGUILAR procedencia: PARAGUAY
52	50101538-018	CEBOLLA DE BULBO MEDIANA	Unidad de medida: Kilogramos presentación : CAJA	3.500	6.000	9.500	6.000	21.000.000	36.000.000	57.000.000	marca: SERGIO VILLALBA AGUILAR fabricante: SERGIO VILLALBA AGUILAR procedencia: PARAGUAY
53	50101538-019	CEBOLLITA DE HOJA	Unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	400	840	1.240	1.800	720.000	1.512.000	2.232.000	marca: SERGIO VILLALBA AGUILAR fabricante: SERGIO VILLALBA AGUILAR procedencia: PARAGUAY
55	50101538-007	ESPINACA	Unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	300	960	1.260	2.400	720.000	2.304.000	3.024.000	marca: SERGIO VILLALBA AGUILAR fabricante: SERGIO VILLALBA AGUILAR procedencia: PARAGUAY
56	50101538-9992	LOCOTE VERDE	Unidad de medida: Kilogramos presentación : CAJA	450	900	1.350	9.600	4.320.000	8.640.000	12.960.000	marca: SERGIO VILLALBA AGUILAR fabricante: SERGIO VILLALBA AGUILAR procedencia: PARAGUAY
57	50101538-9999	ALBAHACA	Unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	20	240	260	3.000	60.000	720.000	780.000	marca: SERGIO VILLALBA AGUILAR fabricante: SERGIO VILLALBA AGUILAR procedencia: PARAGUAY
58	50101538-9994	PAPA NEGRA	Unidad de medida: Kilogramos presentación : BOLSA	6.000	12.000	18.000	6.000	36.000.000	72.000.000	108.000.000	marca: SERGIO VILLALBA AGUILAR fabricante: SERGIO VILLALBA AGUILAR procedencia: PARAGUAY
59	50101538-021	REMOLACHA	Unidad de medida: Kilogramos presentación : BOLSA	200	240	440	9.600	1.920.000	2.304.000	4.224.000	marca: SERGIO VILLALBA AGUILAR fabricante: SERGIO VILLALBA AGUILAR procedencia: PARAGUAY

Tel: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal López y
Coronel Casal
San Lorenzo -
Paraguay

MENEVA S.R.L.
OCT/DCP/LRP/11
RUC: 80024014-6

MG. Prof. Dr. OSMAI MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025” ID Nº 443.559

60	50101538-012	PEPINO	unidad de medida: Kilogramos presentación : CAJA	20	60	80	9.600	192.000	576.000	768.000	marca: SERGIO VILLALBA AGUILAR fabricante: SERGIO VILLALBA AGUILAR procedencia: PARAGUAY
61	50101538-010	PEREJIL	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	200	600	800	1.800	360.000	1.080.000	1.440.000	marca: SERGIO VILLALBA AGUILAR fabricante: SERGIO VILLALBA AGUILAR procedencia: PARAGUAY
62	50101538-022	REPOLLO MORADO FRESCO	unidad de medida: Kilogramos presentación : CAJA	50	150	200	9.600	480.000	1.440.000	1.920.000	marca: SERGIO VILLALBA AGUILAR fabricante: SERGIO VILLALBA AGUILAR procedencia: PARAGUAY
63	50101538-023	TOMATE PERITA	unidad de medida: Kilogramos presentación : CAJA	4.200	7.800	12.000	6.000	25.200.000	46.800.000	72.000.000	marca: SERGIO VILLALBA AGUILAR fabricante: SERGIO VILLALBA AGUILAR procedencia: PARAGUAY
64	50101538-026	ZAPALLITO DE TRONCO	unidad de medida: Kilogramos presentación : CAJA	700	1.200	1.900	6.000	4.200.000	7.200.000	11.400.000	marca: SERGIO VILLALBA AGUILAR fabricante: SERGIO VILLALBA AGUILAR procedencia: PARAGUAY
65	50101538-024	ZANAHORIA	unidad de medida: Kilogramos presentación : BOLSA	2.000	3.000	5.000	6.000	12.000.000	18.000.000	30.000.000	marca: SERGIO VILLALBA AGUILAR fabricante: SERGIO VILLALBA AGUILAR procedencia: PARAGUAY
68	50301704-001	BANANA CADENVISH	unidad de medida: Kilogramos presentación : CAJA	60	400	460	3.600	216.000	1.440.000	1.656.000	marca: SERGIO VILLALBA AGUILAR fabricante: SERGIO VILLALBA AGUILAR procedencia: PARAGUAY
70	50221001-002	CHOCLO FRESCO DESGRANADO	unidad de medida: Kilogramos presentación : BOLSA	300	700	1.000	12.000	3.600.000	8.400.000	12.000.000	marca: SERGIO VILLALBA AGUILAR fabricante: SERGIO VILLALBA AGUILAR procedencia: PARAGUAY
TOTAL DE ADJUDICACIÓN								205.929.000	341.763.000	547.692.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 547.692.000 (guaraníes quinientos cuarenta y siete millones seiscientos noventa y dos mil)**.

El monto correspondiente al año 2024 es de **Gs. 205.929.000 (guaraníes doscientos cinco millones novecientos veintinueve mil)**.

El monto correspondiente al año 2025 es de **Gs. 341.763.000 (guaraníes trescientos cuarenta y un millones setecientos sesenta y tres mil)**.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal López y
Coronel Casal
San Lorenzo -
Paraguay

OCT/DCP/LRD/ml

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025" ID N° 443.559

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2025, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2025, según Artículo 44 de la Ley N° 7021/22.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Lic. Neris Aguilar Rojas – Administrador del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas, en vista a la designación de la misma por el acto administrativo Resolución D. N° 182/2024.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extienda por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mical López y
Coronel Casal
San Lorenzo -
Paraguay

OCT/DCP/LRP/10

MENEVA S.R.L.

RUC: 80024014-6

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025” ID Nº 443.559

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nº 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley Nº 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

SR. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L.

MENEVA S.R.L.
RUC: 83024014-F

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.

